

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recargas de gases (nitrógeno y aire extra puro) con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

**Considerando:**

Que a fs. 1/55 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 10 -actualizado a fs. 44- y los informes del requirente de fs. 1, 11/12, 16/17, 35 y 43 donde se indica -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y administrativa y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 14 y 33 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 30 y 46 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de recargas de gases (nitrógeno y aire extra puro) con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la

Morgue Judicial, para el ítem 1 -nitrógeno- con la firma “GASES POMPEYA S.A.” por la suma total de pesos veintidós mil ciento diez con sesenta centavos (\$ 22.110,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 -actualizado a fs. 20- y para el ítem 2 -aire extra puro- con la firma “OXISUR GASES INDUSTRIALES S.R.L. ” por la suma total de pesos treinta y tres mil doscientos diecisiete con ochenta centavos (\$ 33.217,80.-), de acuerdo al presupuesto de fs. 7 -actualizado a fs. 47-.

2°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos cincuenta y cinco mil trescientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 55.328,40.-) a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas ordenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV